# **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

La comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia está integrada Conforme al punto número 7 en el orden del día, de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha primero de octubre del presente año, respecto sobre la INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANETES, y sus integrantes son:

**Presidente:** C. Ernesto Sánchez Sánchez.
**Vocal:** Marisol Mendoza Pinto.
**Vocal:** Oscar Murguía Torres.

**Introducción**.

La comisión edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia presenta su plan anual de trabajo correspondiente al periodo 2024-2025. El tema de la inspección y vigilancia de los espacios de recreación donde se consumen bebidas alcohólicas y el tema de los espectáculos públicos que se llevan a cabo en nuestra Ciudad por particulares. Es un reto a afrontar y una responsabilidad enorme que tenemos con la ciudadanía, ya que seremos los encargados de atender la problemática que se pueda presentar en estos temas, proponiendo ante el cabildo posibles soluciones para estos, implementado las políticas públicas más adecuadas y de esta manera dándole a las áreas operativas las herramientas adecuadas para que puedan desempeñar su trabajo responsablemente.----------------------------------------

**MARCO NORMATIVO**.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II señala lo siguiente:- *II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.-* En base a lo anterior.---------------------------------------

**INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN**.- La instalación de la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia se deriva de lo siguiente:- **Artículo 37**.- 1. El Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias.- 2. En su primera sesión del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, se designa de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.---

 En este sentido de ideas la Comisión **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA** para la Administración Publica llevo a cabo su sesión de instalación el pasado lunes 14 catorce de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.------------------------------------------------------------------------------- **ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN**.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento De Zapotlán El Grande como atribuciones de las comisiones las siguientes:- **Artículo 40**.- Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:- I Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados; - III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio. - IV. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones; y.- V. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Concejo Municipal que le corresponda. - 2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la administración pública municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento. - **Artículo 49**.- 1. Las comisiones tienen derecho a obtener del Presidente Municipal o de los órganos, dependencias y entidades que lo auxilien, los antecedentes, datos o informaciones que obren en su poder y resulten precisos para el desarrollo de su función. - 2. Las comisiones tendrán facultad para estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos que apruebe el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables a la Administración Municipal. ----------

3. Las comisiones tendrá facultad para requerir a los servidores públicos de la administración municipal por escrito, la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver. - 4. Los munícipes están obligados a guardar reserva en relación con la información que obtengan conforme al párrafo anterior.- **Artículo 58**.- La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia tiene las siguientes atribuciones:- I Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos;- II Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales;- III Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables, así como los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de inspección y vigilancia y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia y espectáculos deba emprender el municipio.

 **El plan de trabajo de esta Comisión se propone en forma específica**:

* Análisis del reglamento correspondientes a esta comisión. -
* Participar en los consejos correspondientes a esta comisión. -
* Presentar por escrito los informes pertinentes de las actividades que realice esta comisión. -
* Participar en las mesas de trabajo que se organicen con la ciudadanía donde se traten asuntos turnados a esta comisión, así como los que se deriven de la problemática de la ciudadanía.
* Así como todas aquellas que resulten de atención y naturaleza de esta comisión

**Diagnóstico de la Situación Actual.**

Antes de desarrollar cualquier acción, es fundamental contar con un diagnóstico detallado que permita conocer los puntos críticos y áreas de mejora. ----------------------------------------------------------------------------------

**Acciones:**

* Realizar un diagnóstico sobre la situación de las inspecciones municipales en áreas clave como comercio, obras públicas, establecimientos y licencias.
* Revisar las quejas, denuncias y reportes ciudadanos sobre incumplimientos o irregularidades en las inspecciones anteriores.
* Evaluar la efectividad de los procesos actuales de inspección y vigilancia y determinar si existen áreas de oportunidad para mejorar la supervisión y el cumplimiento de normativas.

**Fortalecimiento del Marco Normativo**

Es esencial que las inspecciones y vigilancias se basen en un marco normativo claro y accesible para todos los ciudadanos, empresarios y funcionarios.----------------------------------------------------------------------------

**Acciones:**

* Revisar y, en caso necesario, actualizar las normativas municipales relacionadas con las inspecciones (comercio, permisos de construcción, servicios, entre otros).
* Promover la creación o actualización de reglamentos específicos para los distintos tipos de inspecciones (obras, comercio, salud, etc.), asegurando la claridad en los procedimientos.
* Asegurar que los procedimientos para la emisión de licencias, permisos y autorizaciones sean claros y estén disponibles para consulta pública en plataformas digitales.

**Capacitación y Profesionalización del Personal Municipal**

 Es esencial que el personal encargado de la inspección cuente con la formación adecuada para desempeñar su labor de manera eficiente, imparcial y conforme a la ley. -------------------------------------------------------

**Acciones:**

* Organizar programas de capacitación continua para los inspectores municipales en temas como derechos humanos, procedimientos administrativos, normas técnicas y uso de tecnología para inspecciones.
* Crear cursos de actualización en legislación municipal y normas sectoriales para garantizar que los inspectores estén al día con las reformas legales y las mejores prácticas.
* Fomentar la certificación profesional de los inspectores para garantizar la confianza y la transparencia en las inspecciones.

**Mejora en la Coordinación Interinstitucional**

Para una inspección efectiva, es crucial la coordinación entre diferentes dependencias municipales, estatales y federales. --------------------------------

**Acciones:**

* Crear protocolos de coordinación entre dependencias como la Dirección de Obras Públicas, Protección Civil, Salud, y Seguridad Pública, para realizar inspecciones conjuntas donde sea necesario.
* Fomentar la colaboración con federaciones y asociaciones civiles para la supervisión de actividades comerciales, sociales y urbanas, permitiendo que las inspecciones tengan un enfoque integral.
* Establecer un comité de revisión interinstitucional que trabaje en conjunto para atender casos complejos y garantizar que las inspecciones se realicen con criterios uniformes.

**Promoción de la Transparencia y la Participación Ciudadana.**

Para evitar posibles casos de corrupción o abuso de poder, es necesario aumentar la transparencia en el proceso de inspección y fomentar la participación ciudadana. -------------------------------------------------------------

**Acciones**:

* Crear un portal web de transparencia donde se publique información sobre el número de inspecciones realizadas, sanciones aplicadas, y las denuncias ciudadanas atendidas. o Realizar campañas de sensibilización para que la ciudadanía conozca sus derechos y los procedimientos para presentar quejas sobre irregularidades.
* Establecer un sistema de denuncias anónimas en línea donde los ciudadanos puedan reportar faltas o irregularidades sin temor a represalias.
* Promover la participación ciudadana en la revisión de procesos de inspección mediante la creación de audiencias públicas o foros en los que los ciudadanos puedan conocer los avances y exponer sus dudas o inquietudes.

**Inspecciones Proactivas y Preventivas**

Es fundamental no esperar a que las irregularidades se presenten para actuar, sino anticiparse a los posibles problemas mediante inspecciones preventivas. ----------------------------------------------------------------------------

**Acciones:**

* Implementar un programa de inspección preventiva, donde se establezcan fechas de revisión para distintos sectores y tipos de establecimientos en zonas vulnerables o de alta actividad económica.
* Aumentar la vigilancia en sectores como la construcción, comercio ambulante y establecimientos con permisos temporales, para evitar irregularidades como obras sin licencia, cobros indebidos o condiciones de trabajo precarias.
* Priorizar las inspecciones en zonas de mayor conflicto o donde se han reportado más denuncias, como las zonas comerciales, zonas residenciales en expansión y áreas con alta actividad empresarial.

**Fortalecimiento en la Aplicación de Sanciones.**

Una de las mayores fortalezas de la inspección es que, cuando se detectan irregularidades, haya un sistema claro para aplicar sanciones y medidas correctivas. -----------------------------------------------------------------------------

**Acciones:**

* Definir y aplicar sanciones de forma proporcional a la gravedad de las irregularidades, con la posibilidad de realizar multas económicas, clausuras temporales o definitivas de establecimientos, y revocación de permisos.
* Crear una mesa de resolución de conflictos donde se puedan tratar los casos donde existan disputas entre comerciantes, empresarios o autoridades para buscar soluciones sin necesidad de sancionar de forma automática. o Asegurar que las sanciones sean públicas, es decir, dar a conocer los casos en los que se hayan aplicado sanciones para promover el cumplimiento de las normas.

**Monitoreo y Evaluación**

Finalmente, es necesario evaluar constantemente la efectividad de las acciones implementadas para hacer ajustes donde sea necesario. -----------

**Acciones:**

* Establecer indicadores clave de rendimiento (KPIs) para evaluar la eficiencia de las inspecciones realizadas, como el número de irregularidades detectadas, la cantidad de sanciones impuestas y la rapidez en la resolución de casos.
* Realizar encuestas periódicas a los ciudadanos para evaluar su percepción sobre la efectividad de la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia y detectar posibles áreas de mejora.
* Crear un informe anual de resultados que detalle el desempeño de la comisión, los retos enfrentados y las acciones llevadas a cabo, asegurando la transparencia en todas las áreas.

**Estrategias Complementarias.**

* Alianzas estratégicas: Trabajar junto a cámaras empresariales, asociaciones de comerciantes y colegios de profesionistas para hacer más efectivo el proceso de inspección.
* Comunicación efectiva: Realizar campañas de información en medios digitales, impresos y en espacios públicos para que los ciudadanos conozcan los procesos de inspección y vigilancia.
* Proyectos piloto: Implementar un programa piloto en zonas específicas del municipio para evaluar nuevos procedimientos de inspección y ajustarlos según los resultados obtenidos.

Este plan de trabajo está diseñado para fortalecer la capacidad de la Comisión de Inspección y Vigilancia y garantizar un Zapotlán el Grande más ordenado, justo y transparente.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------